



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002025

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 2020020030506 del 26 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por \$9.100.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031605 del 27 de agosto de 2020.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para con la finalidad de fortalecer los proyectos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia; la vigilancia en salud Pública los actores SGSSS; la estrategia de Atención Primaria en Salud-renovada con enfoque integral (cosecha cafetera y @Stat) y la Convivencia Social y Salud Mental en todo el Departamento de Antioquia, enmarcados en el actual Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023".

En mérito de lo expuesto,

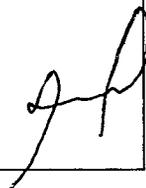
### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-1010	1114	T.1.9.1.1	999999999	999999	5.000.000.000	Transporte Interna Intereses
0-1010	1114	T.1.9.1.2	999999999	999999	4.100.000.000	Transporte Interna Capital
					<b>\$9.100.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-OI1010	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	3.187.500.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Laboratorio Departamental de Salud Publica
0-OI1010	1116	A.2.2.23.2.4	330103000	010045001	2.540.000.000	Fortalecimiento de la vigilancia en salud Pública los actores SGSSS, Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Vigilancia Epidemiológica
0-OI1010	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	2.505.000.000	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integral Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Atención Primaria en Salud APS



Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
0-OI1010	1116	A.2.2.17.2	330102000	100031002	867.500.000	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento Antioquia, Occidente-Prevención Mental
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.100.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27.08.20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	27.08.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	27.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.